

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Junio 30 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente expediente **Rad. 2016-00030**, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Confirmando la sentencia del 20 de Enero de 2020 proferida por este Despacho judicial.

Este proceso se encuentra dentro de las excepciones contempladas en los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 7 de mayo, 11556 del 22 de mayo y 11567 del 5 de junio del presente año, emanados por el Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Junio treinta (30) de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACION No. 291

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales.

NOTIFÍQUESE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 042 de Julio 01 de 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Junio 30 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente expediente **Rad. 2019-00372**, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Confirmando la sentencia del 11 de Diciembre de 2019 proferida por este Despacho judicial.

Este proceso se encuentra dentro de las excepciones contempladas en los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 7 de mayo, 11556 del 22 de mayo y 11567 del 5 de junio del presente año, emanados por el Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Junio treinta (30) de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACION No. 290

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales.

NOTIFÍQUESE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 042 de Julio 01 de 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Junio 30 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente expediente **Rad. 2018-00487**, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Confirmando la sentencia del 21 de Enero de 2020 proferida por este Despacho judicial.

Este proceso se encuentra dentro de las excepciones contempladas en los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 7 de mayo, 11556 del 22 de mayo y 11567 del 5 de junio del presente año, emanados por el Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Junio treinta (30) de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACION No. 289

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales.

NOTIFÍQUESE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 042 de Julio 01 de 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Junio 30 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente expediente **Rad. 2018-00051**, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Modificando la sentencia del 28 de Enero de 2020 proferida por este Despacho judicial.

Este proceso se encuentra dentro de las excepciones contempladas en los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 7 de mayo, 11556 del 22 de mayo y 11567 del 5 de junio del presente año, emanados por el Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Junio treinta (30) de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACION No. 288

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales.

NOTIFÍQUESE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 042 de Julio 01 de 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Junio 30 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente expediente **Rad. 2017-00170**, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Confirmando la sentencia del 26 de Febrero de 2020 proferida por este Despacho judicial.

Este proceso se encuentra dentro de las excepciones contempladas en los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 7 de mayo, 11556 del 22 de mayo y 11567 del 5 de junio del presente año, emanados por el Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Junio treinta (30) de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACION No. 287

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales.

NOTIFÍQUESE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 042 de Julio 01 de 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Junio 30 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente expediente **Rad. 2019-00233**, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Revocando la sentencia del 12 de Febrero de 2020 proferida por este Despacho judicial.

Este proceso se encuentra dentro de las excepciones contempladas en los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 7 de mayo, 11556 del 22 de mayo y 11567 del 5 de junio del presente año, emanados por el Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Junio treinta (30) de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACION No. 286

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales.

Por otra parte, Teniendo en cuenta lo ordenado en el ordinal cuarto de la sentencia proferida en Segunda Instancia por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de este Distrito judicial el 07 de Mayo de 2020, se condena en costas de primera instancia a la señora CECILIA RIVERA y en favor de COLPENSIONES. Se fija como agencias en derecho la Suma de \$877.802.

Por secretaría procédase a la liquidación de costas dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 042 de Julio 01 de 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Junio 30 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente expediente **Rad. 2019-00247**, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Adicionando la sentencia del 20 de Enero de 2020 proferida por este Despacho judicial.

Este proceso se encuentra dentro de las excepciones contempladas en los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 7 de mayo, 11556 del 22 de mayo y 11567 del 5 de junio del presente año, emanados por el Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Junio treinta (30) de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACION No. 285

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales.

NOTIFÍQUESE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 042 de Julio 01 de 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Junio 30 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente expediente **Rad. 2018-00380**, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Confirmando la sentencia del 30 de Enero de 2020 proferida por este Despacho judicial.

Este proceso se encuentra dentro de las excepciones contempladas en los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 7 de mayo, 11556 del 22 de mayo y 11567 del 5 de junio del presente año, emanados por el Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Junio treinta (30) de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACION No. 284

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales.

NOTIFÍQUESE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 042 de Julio 01 de 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora juez informándole que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 7 de mayo, 11556 del 22 de mayo y 11567 del 5 de junio del presente año, exceptuó la suspensión de términos por la emergencia sanitaria del Covid-19, entre otros en los temas relacionados con el traslado o ineficacia del traslado del régimen de ahorro individual con solidaridad. **Rad. 2018-0615.**

Sírvase Proveer.


MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 292

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y S.S dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD DE PRIMERA INSTANCIA promovido por CLARA ELENA CHARA ZAPATA en contra de COLPENSIONES Y OTROS y, para tal efecto, se señala el día SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (8:30 A.M.). A continuación se llevará a cabo AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (art. 80 del C.P.T y S.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 042 de julio 01 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora juez informándole que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 7 de mayo, 11556 del 22 de mayo y 11567 del 5 de junio del presente año, exceptuó la suspensión de términos por la emergencia sanitaria del Covid-19, entre otros en los temas relacionados con el traslado o ineficacia del traslado del régimen de ahorro individual con solidaridad. **Rad. 2018-0231.**

Sírvase Proveer.


MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 293

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y S.S dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ANA LUISA RUIZ ARANGO en contra de COLPENSIONES y OTROS y, para tal efecto, se señala el día SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.). A continuación se llevará a cabo AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (art. 80 del C.P.T y S.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 042 de julio 1 de 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora juez informándole que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 7 de mayo, 11556 del 22 de mayo y 11567 del 5 de junio del presente año, exceptuó la suspensión de términos por la emergencia sanitaria del Covid-19, entre otros en los temas relacionados con el traslado o ineficacia del traslado del régimen de ahorro individual con solidaridad. **Rad. 2018-0615.**

Sírvase Proveer.


MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 292

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y S.S dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD DE PRIMERA INSTANCIA promovido por CLARA ELENA CHARA ZAPATA en contra de COLPENSIONES Y OTROS y, para tal efecto, se señala el día SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (8:30 A.M.). A continuación se llevará a cabo AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (art. 80 del C.P.T y S.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 042 de julio 01 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora juez informándole que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 7 de mayo, 11556 del 22 de mayo y 11567 del 5 de junio del presente año, exceptuó la suspensión de términos por la emergencia sanitaria del Covid-19, entre otros en los temas relacionados con el traslado o ineficacia del traslado del régimen de ahorro individual con solidaridad. **Rad. 2019-0268.**

Sírvase Proveer.


MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 294

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y S.S dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARIA DORALBA SANCHEZ en contra de COLPENSIONES y OTROS y, para tal efecto, se señala el día SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (02:30 P.M.). A continuación se llevará a cabo AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (art. 80 del C.P.T y S.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 042 de julio 1 de 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora juez informándole que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 7 de mayo, 11556 del 22 de mayo y 11567 del 5 de junio del presente año, exceptuó la suspensión de términos por la emergencia sanitaria del Covid-19, entre otros en los temas relacionados con el traslado o ineficacia del traslado del régimen de ahorro individual con solidaridad. **Rad. 2018-0615.**

Sírvase Proveer.


MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 292

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y S.S dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD DE PRIMERA INSTANCIA promovido por CLARA ELENA CHARA ZAPATA en contra de COLPENSIONES Y OTROS y, para tal efecto, se señala el día SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (8:30 A.M.). A continuación se llevará a cabo AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (art. 80 del C.P.T y S.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 042 de julio 01 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora juez informándole que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 7 de mayo, 11556 del 22 de mayo y 11567 del 5 de junio del presente año, exceptuó la suspensión de términos por la emergencia sanitaria del Covid-19, entre otros en los temas relacionados con el traslado o ineficacia del traslado del régimen de ahorro individual con solidaridad. **Rad. 2019-02224.**

Sírvase Proveer.


MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 295

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y S.S dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD DE PRIMERA INSTANCIA promovido por SERGIO JOSE CASTRO en contra de COLPENSIONES y OTROS y, para tal efecto, se señala el día SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.). A continuación se llevará a cabo AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (art. 80 del C.P.T y S.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 042 de julio 1 de 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA